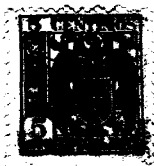


172977



MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a la solicitud de un
CERTIFICADO DE ADICION

a favor de

5 PETRALIK S.A., residente en Bilbao

por

MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NÚM. 168.261
concedida en 18 de diciembre de 1.944, a favor de Don Adeli-
no Emilio Comiso, y transferida a la entidad solicitante
10 en 18 de junio de 1.945.

La práctica ha venido a demostrar al llevar a cabo
distintas aplicaciones en el procedimiento de revestimientos
que es objeto de la patente principal núm. 168.261, la ne-
cesidad de introducir algunas mejoras no sólo en la elabora-
ción en sí, o sea, en las operaciones materiales en que el
15 procedimiento constituye, sino que también en sustituir y
adicionar algunos de los elementos en que consiste básicamen-
te el fundamento orgánico del procedimiento y al propio tiem-
po dar a los mismos los caracteres de generalidad que se pre-
cisam para determinar aquél dentro de los límites propios
20 de lo que la enseñanza y la experiencia han demostrado en la



172977 - 2 -

reiterada aplicación del procedimiento en la práctica.

25 Constituye el objeto de la patente principal un procedimiento con su aparato, para la fabricación de revestimientos destinados a las superficies exteriores en las obras en construcción, a cuyos revestimientos por su aplicación externa o sea por estar expuestos a la intemperie, ha de darse tal consistencia, tales condiciones de permanencia y dureza, que resistan en las mejores condiciones la acción del calor, del frío, y de la luz, así como la de los elementos.

30

Y a tal fin se reivindicaba en la patente principal como básico y consustancial del procedimiento la mezcla de determinados elementos orgánicos los cuales se sometían a una especial manipulación, interviniendo un aparato característico, todo lo cual llevaba consigo la obtención del resultado apetecido.

35

En la reivindicación primera de la patente principal, se determinaban cuales eran los elementos orgánicos que se aportaban al procedimiento.- Estos eran: Silex pulverizado, blanco de zinc en polvo, carbonato de cal, sulfato de barita y silicato de fluor.

40

En las mejoras que se aportan por éste certificado de adición y que se refieren a los componentes de la reivindicación primera de la patente principal, continua siendo como básico y fundamental en el procedimiento el empleo de la sílice a fin de dar al revestimiento las características de dureza y resistencia que son precisas al objeto que se persigue.- Por tanto puede emplearse en aquel cualquier derivado de la sílice en las múltiples y varias formas con que la misma se manifiesta en la naturaleza.- Fundamentalmente el cuarzo es de todos ellos el que reúne las

45

50



172977

- 3 -

55 mejores condiciones dentro de la gama de las derivadas de
la sílice, para su empleo en el fin propuesto, y por ello
y como la mejor representación de ese género mineralógico
se ha empleado en éste procedimiento, sin que se excluya
por éste hecho y en modo alguno en los casos en que las
circunstancias de economía, lugar y momento lo aconsejen.
60 Por tanto es fundamental el empleo en la mezcla que com-
pone el elemento orgánico de la sílice en cualquiera de
sus formas y derivados.

Pero el empleo de la sílice requiere complementar-
lo con un elemento que aporte a la mezcla que da lugar
al procedimiento las condiciones y características de que
65 intrínsecamente aquella esta falta.- Los productos deriva-
dos de la sílice, cual el cuarzo al convertirse por tri-
turación o molturación en masa pulverulenta y al mezclarse
con los elementos líquidos para formar la masa de reves-
timientos, si se aplican por sí solo no dan el resultado
70 apetecido por cuanto que son transparentes y no se ligan
con la consistencia y amalgamiento preciso. Tienen en sí
dureza y consistencia, pero estas condiciones solas no son
suficientes al fin propuesto; es necesario su mezcla con
otros elementos que presten al conjunto la aligeación ne-
75 cesaria que aporten si es posible una mayor dureza e in-
cluso características de metalización y que faciliten a
la mezcla para ser coloreada con los pigmentos que han de
emplearse para el caso.

Por ello hemos de aportar a dicha mezcla en las ope-
80 raciones previas para la elaboración del procedimiento
un producto que tenga en sí las cualidades que hemos apun-
tado.- En toda la serie de productos que en su análisis
arrojan estas características hemos notado como de mejor



172977

85

aplicación un derivado del zinc, cual es el óxido de zinc el cual presta al conjunto con gran riqueza las cualidades apetecidas, sin que excluya en el procedimiento el poder usar otro producto de esta misma gama que reúna las mismas o similares condiciones o sea poder complementar las cualidades abstractas de la sílice con un elemento que le preste compactividad e intraparencia y que permita su mejor ligazón tanto con los elementos líquidos que han de emplearse para su aplicación, como con los colorantes que han de usarse para su lanzamiento al mercado.

90

95

En la patente principal en dicha reivindicación primera se determinaba como elemento a aportar a la mezcla el blanco de zinc en polvo y en ésta mejora que constituye el certificado de adición que se solicita, se aporta el óxido de zinc si bien sin excluir la posibilidad de sustituir éste elemento por otro de la misma gama que aporte las mismas características y cualidades que el óxido de zinc.

100

105

En la misma patente principal y en igual reivindicación primera se determina el empleo en la mezcla del sulfato de barita.- El empleo de éste derivado del plomo estaba motivado para dar al todo una mayor viscosidad y adherencia.- Pero la práctica ha demostrado que el uso del sulfato de barita daba al producto un peso excesivo en su densidad lo que ocasionaba con frecuencia un deslizamiento vertical de la masa sobre la superficie donde aquel se aplicaba.

110

Por ello se aporta como nuevo en el procedimiento y fundamenta así mismo las mejoras del presente Certificado de Adición, el empleo a este fin de productos calcareos de órden mineral, los cuales por su menor peso dan al pro-



115 producto una menor densidad y son de una mas facil aplicacion
en el revestimiento, en el cual evita los defectos de desliza-
miento anteriormente apuntado, al par que le prestan la visco-
sidad y la adherencia necesaria.

120 Y entre los productos calcareos se ha señalado por la
práctica y la experiencia como de mejor aplicacion, el polvo
de marmol, al cual, en union del carbonato de cal dan a la mez-
cla aquellas characteristics en las mejores condiciones para
su empleo.

125 Y como complemento a las condiciones apuntadas como nece-
sarias para dar una mayor efectividad al procedimiento, ha
de sportarse a éste otras que se caracterizan porque permiten
a aquel su secado en un módulo de tiempo precisa habida cuen-
ta su aplicacion y finalidad.

130 En la patente principal se indicaba como componente para
tal función el silicato de fluor, pero la práctica ha demostra-
do que su empleo no reunia en si las necesarias condiciones por
cuanto que el secado era en extremo rápido y endurecia prematu-
ramente la mezcla.- Y por elle y buscando al propio tiempo un
componente que fije debidamente los pigmentos colorantes que
135 se empleen y los protejan de los efectos de la intemperie, se
sustituye aquel silicato de fluor en la mezcla, por el óxido
de magnesia, que presta al conjunto las condiciones dichas.

140 Y por último y como mejora que se aparta a la patente
principal, se hace intervenir en la mezcla el amianto en polvo-
que puede usarse o no según convenga y que presta al producto
aparte de las characteristics de incombustibilidad, la de dotar
al conjunto de una mayor flexibilidad al ser aplicado en su
revestimiento.



172977

- 6 -

145

Por tanto se sintetiza el procedimiento por lo que a la mezcla de elementos orgánicos se refiere y aparte de las manipulaciones que son características en el mismo, es la combinación de un elemento silíceo con otro metálico de la gama del cinc y con otro calórico, para dar conjuntamente a la mezcla las condiciones que cada uno de aquellos aporta de por sí y complementarlo con la adición de otros componentes cual el óxido de magnesio y el amianto que determinan las características que se refieren para una eficaz aplicación del revestimiento.

150

Determinados los elementos sólidos que intervienen en la preparación del procedimiento y las variaciones y aportaciones que constituyen las mejoras que se aportan a la patente principal, pasamos a determinar en el orden de operaciones mecánicas, aquellas que son preciso adicionar para conseguir una mayor efectividad en el fin propuesto.

155

160

En la patente principal y en sus reivindicaciones tercera y cuarta, se determinaba la operación de desecado en un aparato que igualmente se aportaba como nuevo de la mezcla.- La práctica ha demostrado que es preciso que ésta mezcla quede aún mas pravada y compenetrada de todos sus componentes, por lo cual se refiere como preciso el que una vez que la misma ha sido desecada sea batida en un molino o en un aparato de los que en el mercado se usan para éste fin, al objeto de dar a aquella dicha trabazón y una vez así efectuado es cuando debe procederse a su conservación en envases herméticos.

165

170

Finalmente en la patente principal y ya para su aplicación directa o sea para proceder al revestimiento se determinaba la mezcla de la masa sólida con un conjunto líquido formado a base de silicato cálcico y silicato potásico, al par que con



172977

agua destilada.

175

Y esta mezcla que determina la reivindicación sexta de dicha patente principal, entre los elementos sólidos y líquidos, queda modificada como mejora que se aporta a la misma por el presente certificado, por el hecho de poderse usar bien en la forma que se especifica en aquella patente o bien mezclando el elemento sólido con un silicato, bien sea el potásico, bien sea el sódico, según lo requieran las circunstancias.

180

NOTA.-REIVINDICACIONES

185

En resumen reivindica el recurrente por virtud del Certificado de Adición que solicita y al que se refiere la presente Memoria descriptiva, el derecho exclusivo de fabricación, venta y explotación industrial en España, por un plazo de veinte años, a partir de la fecha de concesión de la patente principal, del objeto de la misma y de las mejoras que se aportan, caracterizándose todo ello esencialmente por:

190

1ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal núm. 168.261 esencialmente caracterizado por el empleo de una mezcla previamente tamizada, según la reivindicación primera de la patente principal, a base de productos derivados de la sílice, especialmente el cuarzo, de productos derivados del cinc, especialmente el óxido de cinc, de productos calcáreos, especialmente el polvo de mármol, con el carbonato de cal, el óxido de magnesia y el amianto, en las proporciones determinadas para el caso en dicha patente principal.

195

200

2ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, núm. 168.261 según la anterior reivindicación y esencialmente caracterizado por el hecho de que después de someter a la masa formada por los elementos determinados en aquella a por cualquier otro producto que pertenezca a las mismas gamas o series mineralógicas o metálicas y que presten al todo las mismas cualidades que aquellos a las manipulaciones que se de-

205



1 72977

terminan en las reivindicaciones 2ª a la 5ª de la patente principal, deberá ser batida en un molino o aparato de los que para el efecto se usan en el mercado a fin de dar a la masa la más completa trabazón antes de ser envasada hermeticamente.

210

3ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal num. 168.261, según se especifica en las dos anteriores reivindicaciones y así mismo esencialmente caracterizada por el hecho de que la reivindicación 6ª de la patente principal ha de entenderse modificada y mejorada por cuanto que la mezcla entre el elemento sólido y el elemento líquido en que el procedimiento constituye, puede efectuarse componiendo tal elemento líquido a base de silicato de potasa, silicato de sodio, y agua destilada, o bien solamente uno de aquellos dos silicatos y agua destilada.

215

220

4ª.- MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM. 168.261.

Todo en sustancia tal y como se describe en la Memoria que antecede que consta de ocho hojas mecanografiadas por una sola cara.

Madrid a 21 de marzo de 1.946

P.A.

**MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**